



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la venta ambulante

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2013 acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la venta ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palacios de la Sierra, a 18 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika